


ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
<i>“Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”</i>	
Entidad:	Zona Registral N°XI-Sede Ica
Periodo de seguimiento:	Del 1 de Enero al 31 de julio de 2021

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
7796-2020-CG/SADEN-AOP	ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento al Titular los hechos con indicios de irregularidad identificados, como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiere lugar.	IMPLEMENTADA
S/N 	CARTA DE CONTROL INTERNO	1	1. El Jefe de la Unidad de Administración deberá disponer al responsable de la Unidad de Tesorería para que logre comunicarse con los beneficiarios de los cheques entregados a efectos de que se emitan nuevos cheques, en el caso de los cheques que estuvieron en cartera se deberán reclasificarse contablemente como cuentas por pagar.	IMPLEMENTADA
		2	2. Disponer al Jefe de la Unidad de Administración para que comunique a la Sede Central a fin de que gestione la operatividad del fondo ante el Ministerio de Economía, así como la autorización por parte de la Dirección General del Tesoro Público para la apertura de cuenta bancaria.	IMPLEMENTADA
		3	3. Disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica para que reitere el requerimiento de información a la Procuraduría Pública de SUNARP, a fin de que cuenten con los expedientes de los casos Observados y procedan a la evaluación respectiva, para la aplicación del Instructivo citado.	IMPLEMENTADA
		4	Disponer a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para instruir a todas las áreas involucradas a alcanzar información en forma oportuna para que se realice el seguimiento y las acciones oportunas a fin de no dejar proyectos sin ejecución y/o baja ejecución que cuentan con Presupuesto aprobado.	IMPLEMENTADA
		5	Disponer a la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información Sede Ica, implemente medidas de seguridad lógica de acuerdo a sus necesidades, determinando detalladamente los roles de sus superusuarios y sus cuentas asociadas, cumpliendo con informar periódicamente a la OGTI, de cara a las eventuales actualizaciones del Sistema de Gestión de Seguridad de Información de la SUNARP; del mismo modo con respecto a los perfiles de los usuarios de la Red informática de Zona Registral N° XI con el fin de evitar vulnerabilidades.	EN PROCESO